

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 30 de Abril del 2009

Señores Accionistas

**GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION**

Estimados señores Accionistas:

Examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre de 2008 declaro, la preparación de los Estados Financieros corresponde a la Gerencia o Administración de la Compañía, es mi responsabilidad expresar una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, siendo:

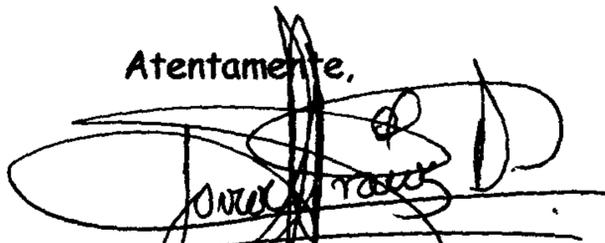
1. La empresa es sucursal de una empresa extranjera de nacionalidad china.
2. En la provincia de Guangxi, República de China, está ubicada la matriz de la empresa.
3. Por su constitución, la empresa nombra Apoderado que realiza las funciones de representante legal en nuestro país.
4. La empresa está constituida bajo las ordenanzas legales señaladas en la Ley de Compañías.
5. Es constituida en Enero 2008, pero de acuerdo a los datos contables a partir del mes de Julio inicia las operaciones acordadas en el contrato establecido con el Ministerio de Transporte y Obras Publicas.
6. Es contratista del estado.
7. De acuerdo a lo analizado, por ser una empresa dedicada a la construcción, se utiliza el sistema contable de obra terminada, siendo la fecha de entrega de la obra Julio 2010.



8. No se obtuvo resultado en el presente ejercicio, por el sistema contable utilizado y señalado en el punto 7.
9. Los costos y gastos operacionales están registrados como parte del activo de la empresa, clasificados dentro del Activo Diferido.
10. La contabilidad está regida por los principios de contabilidad generalmente aceptados por Ecuador.
11. Han cumplido con todas las obligaciones tributarias durante el año 2008: pago del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la fuente, Anexos Transaccionales.
12. La correspondencia, comprobantes y libros de contabilidad, se conservan y se llevan de conformidad con las disposiciones legales y en un sistema computarizado.
13. De acuerdo a notificación del SRI, a partir de Mayo 2009 la empresa es Contribuyente Especial, lo que obliga a tomar medidas de control para informar al organismo señalado toda información solicitada.
14. En el año 2008 no se preparó facturas, se presentaron 2 planillas de avance de obra, las mismas que fueron facturadas en el año 2009 después de la aprobación de Fiscalización.
15. En el año 2009 se procederá a solicitar la devolución del IVA, al haber realizado y declarado ingreso y por ser empresa privada que realiza obras al estado ecuatoriano.

Es todo lo que puedo decir. Pongo a la consideración de ustedes mi informe sobre los estados financieros del 2008 y las normas de control, registro e información adoptadas en el manejo contable financiero de su empresa.

Atentamente,

  
Javier L. Arauz Arca  
COMISARIO

